

Córdoba, **03 ABR 2013****VISTO**

La nota presentada por la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), Mgter. Carolina Senmartin, Leg. 36.530, en la que solicita licencia con goce de sueldo para participar en la "Residencia Internacional de Arte Contemporáneo – Prácticas de Gestión Autónoma en escenas locales, el desarrollo de estrategias de auto-sustentabilidad y el establecimiento efectivo de redes de trabajos" a realizarse entre el 15 y 26 de mayo de 2013 en La Pedrera, Rocha, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 se adjunta la nota de invitación cursada a la Directora del CePIA y un calendario de actividades a realizarse;

Que los contenidos a desarrollar durante la residencia son pertinentes a las tareas realizadas actualmente por la Mgter. Carolina Senmartin en su cargo de Directora del CePIA y por lo tanto su participación es relevante para esta Facultad

Que lo solicitado se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00 texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente;

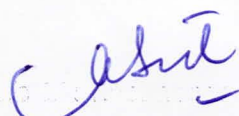
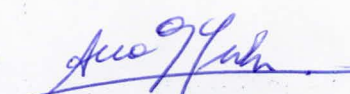
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer el encargo con goce de haberes a la Mgter. Carolina Senmartin, Leg. 36.530, en su cargo de Profesor Titular con semidedicación como Directora del CePIA y en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva para la Coordinación del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 15 y al 26 de mayo de 2013 y conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 19/91 y sus modificatorias, con motivo de su participación en la "Residencia Internacional de Arte Contemporáneo – Prácticas de Gestión Autónoma en escenas locales, el desarrollo de estrategias de auto-sustentabilidad y el establecimiento efectivo de redes de trabajos – a realizarse en la ciudad de La Pedrera, Rocha, República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad, notificar al interesado. Comunicar al CePIA y al Departamento de Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN Nº:

ja


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba